

# COMUNICACIÓN SOBRE ENSEÑANZA AGRÍCOLA PRIMARIA

por **D. Juan de Eguileor**

Ingeniero de la Excm. Diputación de Vizcaya

Muy breve he de ser en esta Comunicación que presento al Congreso de Estudios Vascos, relacionada con una de las conclusiones aprobadas en el celebrado el año 1920 en Iruña sobre materia de Enseñanza.

Me refiero a la conclusión 4.<sup>a</sup> contenida en el grupo de Enseñanzas Especiales, en lo que afecta a la parte agrícola de la misma.

Dice esta 4.<sup>a</sup> conclusión: «Las enseñanzas especiales agrícola y comercial, no deben ser omitidas en la llamada primaria, en el grado elemental a ella correspondiente, conforme a las exigencias peculiares del lugar donde las escuelas radiquen.»

Si la enseñanza agrícola ha de darse en la llamada primaria, sigo entendiendo, como expuse en el Congreso de Iruña, que en esta enseñanza agrícola primaria debe prescindirse de los llamados libros de texto y cartillas agrícolas, limitándola a las nociones y conocimientos más indispensables de las *cosas del campo*, dirigiéndola principalmente a desarrollar en el niño el espíritu de observación, el amor al campo y a despertar su afición por el estudio de la Agricultura. Así mismo, sigo entendiendo, como entonces, que esta enseñanza debe ser eminentemente práctica, poniendo ante los ojos del niño el objeto o asunto de que se le habla.

¿Cómo puede establecerse esta enseñanza primaria? En Bizkaya, que es la región del País Vasco a que me refiero, muy sencillamente, dado el crecido número de Escuelas de Barriada de que ya dispone.

Adosado a cada Escuela de Barriada, o en sus proximidades, puede establecerse el Huerto Escolar correspondiente, de pequeña pero variable superficie según el tipo de escuela de que se trate, y por tanto, del número de niños que en ella reciban instrucción.

He de hacer la aclaración de que el Huerto Escolar no ha de tener, en modo alguno, el menor carácter de campo de demostración, ni mucho menos de campo de experimentación.

Dividida su superficie en el número de parcelas necesario (aunque con ello se llegue a las que pudieran llamarse parcelas microscópicas), ha de servir por el contrario y principalmente el Huerto Escolar, para que los niños se *entretengan en sembrar y cultivar a su modo, como su inteligencia se lo dé a entender*, las plantas que se ven en nuestros campos y huertas.

Este cultivo infantil le pone al niño en contacto directo con la que para muchos de ellos ha de ser su vida de labrador, despierta su inteligencia y sus energías, sirve para aficionarlo al estudio de la Agricultura y contribuye poderosamente a que se inicien en él las características correspondientes al agricultor observador e inteligente.

En el Huerto Escolar, *cultivado* en la forma dicha, encontrará el Maestro un abundantísimo material de enseñanza agrícola primaria. No existe mejor libro de Agricultura para los niños, ni cartilla agrícola más clara y más ilustrada, que la formada por ellos mismos en el Huerto Escolar.

Un Huerto Escolar, así establecido, es un verdadero museo de las cosas que deben enseñarse al niño.

Esta forma de enseñanza conviene completarla:

1.º—Con excursiones por el campo y visitas a los caseríos, exigiendo de los niños sencillas narraciones de las faenas y operaciones que hayan presenciado y de las explicaciones recibidas.

2.º—Proporcionándoles en la Escuela de Barriada, lecturas sobre temas agrícolas, redactadas con la claridad, brevedad y amenidad que tolera su edad e inteligencia, siendo práctica importantísima la de conversar a continuación sobre el tema leído.

Esta enseñanza agrícola primaria, proporcionada principalmente en el Huerto Escolar y completada como acabo de indicar, entiendo que puede implantarse en las Escuelas de Barriada, las cuales, al apuntarse a su favor, y en no lejano plazo, el éxito de haber acabado con el analfabetismo en Bizcaya, podrán añadir el de haber dado lugar a las primeras generaciones de niños capacitados para asimilar una verdadera enseñanza profesional agrícola, porque si es cierto que el niño se muestra rebelde a toda enseñanza libresca, no es menos cierto en cambio, que sigue con curiosidad las *lecciones de cosas* y sorprendido por lo que ve y toca, se interesa por los actos a los que le asocia el Maestro.

Bilbao, Septiembre 1922.

## CONCLUSIONES DE LA SECCIÓN DE ENSEÑANZA PRIMARIA

1.—La lengua en la Escuela del País Vasco y durante todos los años de enseñanza será la lengua vasca cuando sea la materna de la mayoría de los alumnos.

2.—La segunda lengua—en el caso la castellana o la francesa, según los países—será objeto de una enseñanza que no comenzará antes del grado medio del ciclo escolar.

3.—Las minorías lingüísticas escolares serán en lo posible objeto de una sección especial cuando no sean suficientemente numerosas para constituir escuela aparte, dentro de los recursos económicos de cada localidad.

4.—El Congreso renueva el voto ya emitido en la Asamblea de Oñate de que, en aquellas regiones y para aquellos niños del País Vasco que por su condición nativa hayan de recibir la enseñanza en castellano o en francés, pueda así mismo hacerse efectiva la enseñanza del vascuence.